



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
GRUPO CONTRATOS

Nro. GS- 2025 - 114052 / AREAD – GRUCO – 11.6

Yopal, **12 DIC 2025**

Señor Intendente
RUBEN DARIO MESA CASTRO
Responsable de Bienestar Social DECAS
Diagonal 15 N° 13B-05
Yopal

Asunto: Designación Supervisor de Contrato

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y a efectos de surtir el trámite requerido, me permito comunicarle que, por medio del presente comunicado y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es usted designado o quien ejerza las funciones del cargo para ejercer la supervisión de la orden de compra de la referencia, conforme las especificaciones y fundamentos que se señalan a continuación:

1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUPERVISAR

NUMERO DE CONTRATO		OBJETO DEL CONTRATO	
21-9-10026-25		PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
1. Fecha de firma del Contrato	2. Plazo final de ejecución	3. Valor inicial del contrato	
11/12/2025	31/12/2025	\$ 90.000.000,00	

2. MARCO NORMATIVO. La supervisión del contrato de la referencia debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

	Norma	Nombre – Materia que Regula	Artículos
1	Constitución Política	---	6, 123, 124, 209
2	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	3, 4, 5, 14, 23, 24, 25, 26, 32, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 61
3	Ley 734 de 2002	Código Único Disciplinario	40, 48 (numeral 34)
4	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos	2, 11, 14, 17, 23
5	Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	44 al 45, 82 al 85, 118
6	Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional - Manual de Contratación de la Policía Nacional		

3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. Conforme las especificaciones contenidas en las normas señaladas en el acápite anterior, a los supervisores les corresponde el desarrollo, entre otras, de las siguientes obligaciones:

1	Obligaciones Generales	➤ Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. ➤ Servir de interlocutor entre el Departamento de Policía Casanare y el contratista. ➤ Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia. ➤ Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato. ➤ Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo. ➤ Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato. ➤ Tramitar las solicitudes de adición, prórroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen. ➤ Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta. ➤ Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista. ➤ Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al Departamento de Policía Casanare.
---	------------------------	--

2	Obligaciones posteriores a la legalización del contrato	➤ Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas.
3	Obligaciones durante la ejecución del contrato	➤ Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. ➤ Hacer diligenciar el formato Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros (1DT-FR-0016) a los contratistas y empleados que presten en servicio, anexándolo a la carpeta del contrato. ➤ Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso. ➤ Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello. ➤ Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud. ➤ Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. ➤ Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato. ➤ Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente al Departamento de Policía Casanare en asuntos relacionados con la ejecución del mismo. ➤ Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. ➤ Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas. ➤ Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia. ➤ Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
4	Obligaciones a la finalización del contrato	➤ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento. ➤ Solicitar al Grupo de Presupuesto los correspondientes estados de cuentas del contratista. ➤ Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso. ➤ Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso. ➤ Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor del DECAS y saldos a favor del contratista. ➤ Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto (2 meses), el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.
5	Cambio de supervisor	En el evento de cambio de supervisor por disposición del ordenador del gasto o del jefe del área ejecutora, o por cesación de relación laboral, o por cualquier falta temporal o absoluta, el supervisor saliente debería hacer entrega al supervisor entrante que designe el ordenador del gasto, mediante un informe parcial del contrato a la fecha en la que ocurre la separación de la función. En este informe se debería indicar, como mínimo: • Balance presupuestal del contrato • Balance de ejecución. Porcentaje de avance físico (recibido a satisfacción) o de cumplimiento • Alertas o riesgos que presenta el contrato • Actividades o gestiones emprendidas y a las que se les debería dar continuidad para propiciar el correcto desarrollo del contrato vigilado • Recomendaciones • Relación de garantías y amparos debidamente vigentes y actualizados. • Relación del expediente contractual (contrato, carta de inicio, facturas, informes de supervisión) con inventario documental, foliación y en general cumplimiento de las normas de archivo.

Atentamente,

Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

Anexo(s): (01) Una copia contrato 21-9-10026-25, (01) Una copia carta inicio

Elabora: IT. WILBER BOMILLA MORENO
GRUCO / DECAS

Revisó: I.J. JESÚS BOLAÑOS ROJAS BURBANO
GRUCO / DECAS

Fecha de elaboración: 11/12/2025
Ubicación: D:\Contratos/2025/ Gestion

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3137927841
decas.gucon-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
GRUPO CONTRATOS

Nro. GS- 2025 - 114044 / AREAD – GRUCO – 11.6

Yopal, **12 DIC 2025**

Señores

ELSA MILENA ANGEL SANCHEZ

NIT: 1056552055-8

R/L: ELSA MILENA ANGEL SANCHEZ

CC. 1056552055 Socha Boyacá

KM 2.5 Vía Sirivana, Yopal Casanare

milenaangel147@gmail.com

Teléfono 3125754873

Asunto: Inicio de Ejecución contrato 21-9-10026-25

De manera atenta me permito informar que de conformidad con contrato de prestación de bienes y/o servicios **21-9-10026-25**, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE”**, Los requisitos de perfeccionamiento y legalización para el inicio de su ejecución ya se surtieron, por lo tanto, se deberá realizar teniendo en cuenta los siguientes términos:

SUPERVISOR	PLAZO	
	INICIO EJECUCION	TÉRMINO
Señor Intendente RUBEN DARIO MESA CASTRO Responsable de Bienestar Social DECAS Diagonal 15 N° 13B-05 Teléfono: 3208153395 decas.bieso@policia.gov.co	13 DIC 2025	31 / 12 / 2025

Cualquier inconveniente o problema que se presente dentro de la ejecución del contrato, favor dirigirse a la oficina del Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare ubicado en la Diagonal 15 # 13B – 05.

Atentamente,

Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**

Comandante de Departamento de Policía Casanare

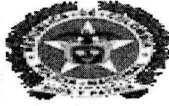
Elaboro:
IT. WILBER BONILLA MORENO
GRUCO-DECAS

Revisó:
I.J. JESÚS BOLÍVAR ROJAS BURBANO
GRUCO-DECAS

Fecha de elaboración: 11/12/2025
Ubicación: D:\Contratos/2025/ gestión

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3137927841
decas.gucon-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS PN DECAS No. **21-9-10026-25**

Yopal, **17 DIC 2025**

Señores
ELSA MILENA ANGEL SANCHEZ
NIT: 1056552055-8
R/L: ELSA MILENA ANGEL SANCHEZ
CC. 1056552055 Socha Boyacá
KM 2.5 Vía Sirivana, Yopal Casanare
milenaangel147@gmail.com
Teléfono 3125754873

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DECAS MIC 032-2025

Con toda atención me permito informarle que la POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE acepta la propuesta presentada por usted el día 04 de diciembre de 2025, dentro del proceso de contratación No. **PN DECAS MIC 032-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE"**, el contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado(a) de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el contrato celebrado con el (**ADJUDICATARIO**), el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

REFERENCIA CONTRACTUAL	N° PN DECAS 21-9-10026-25
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE
NIT N°	844.000.016-1
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.729.305 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Casanare
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución 001046 del 01 de octubre de 2025, Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCION DE DELEGACION	Debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00011 de 02/01/2025 de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	ELSA MILENA ANGEL SANCHEZ NIT: 1056552055-8

	R/L: ELSA MILENA ANGEL SANCHEZ CC. 1056552055 Socha Boyacá KM 2.5 Vía Sirivana, Yopal Casanare milenaangel147@gmail.com Teléfono 3125754873
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de bienestar social y familia o quien designe el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004 emanada de la Dirección de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La ejecución del contrato se realizará en forma parcial de acuerdo a la necesidad, cada vez que se requiera previa notificación del supervisor del contrato, de igual manera el oferente facturará el valor ejecutado y descontará dicho valor del presupuesto oficial hasta copar el valor total del contrato.
FORMA DE PAGO	La POLICA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), de acuerdo con los servicios de alimentación prestados, en moneda legal colombiana (pesos), así: Esquema de Pago • Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con las (cantidades de alimentación) realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión. • El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato. Condiciones para el Pago • Supervisión y aprobación: El pago estará condicionado a: ➢ La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación). ➢ La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos. Requisitos del Contratista Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura: • Haber cumplido con el suministro de alimentación según las especificaciones técnicas exigidas. • Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52- Facturador Electrónico en el RUT. • Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de

Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

Facturación Electrónica

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:
 - Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
 - Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

Proceso de Radicación y Gestión

- **Radicación de la Factura:**
 - La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
 - Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#.
 - Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*
- Ejemplo:**#\$16-01-01-D13;21-9-10019-4;pepito.perez@correo.policia.gov.co#\$

Derecho de Turno y PAC

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.

Resolución de Inconsistencias

- **Errores o Rechazos:**
 - Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.

	➤ Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago. Responsabilidades del Contratista ➤ Obligaciones: Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar: ➤ La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados. ➤ La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil. Nota sobre Deducciones y Notificaciones • Deducciones Tributarias: La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT. • Notificación de Pago: El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente. • Modificaciones de pagos: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fundamentos Legales • Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020. • Decreto 358 de 2020. • Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. • Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOMBRE BENEFICIARIO: ELSA MILENA ANGEL SANCHEZ CÉDULA: 1.056.552.055 CUENTA N°: 0981006881 TIPO DE CUENTA: CUENTA DIGITAL / AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BBVA Colombia
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8225 del 02/12/2025, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Casanare.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato, es de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA. Suma que se discrimina según el anexo 1.
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
Fuerza mayor o caso fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito a la POLICÍA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la prestación del servicio. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito

	a la POLICÍA dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, la POLICÍA podrá dar por terminado el Contrato, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO: Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento de la POLICIA en forma motivada al respecto. En el evento que la POLICIA considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.					
PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES:	En caso de ser necesario la prórroga, adición, modificación y/o aclaratorio al contrato, el contratista y/o supervisor deberá hacer la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al plazo final de ejecución del contrato, motivando la solicitud y anexando los soportes necesarios.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de la oferta					
SANCIONES	El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE, NIT 844.000.016-1, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:					
	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
	GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA

HUBIERE LUGAR. Y TRES AÑOS MAS.	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
--	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **31 de diciembre de 2025**, contados a partir de la notificación de la aceptación de oferta y la aprobación y publicación de las garantías, previa coordinación con los supervisores del proceso.

LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de alimentación se entregará en las instalaciones de las estaciones de policía del Departamento Casanare, (donde se solicite el servicio), con el fin de evitar traumatismos, o riesgo para el personal policial a la hora de recibir los alimentos, o de requerirse se podrá hacer en las instalaciones del contratista de acuerdo a la necesidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ITEM	MUNICIPIO/INSPECCIÓN /CORREGIMIENTO	UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN
1	YOPAL	COMANDO DE POLICÍA	DIAGONAL 15 #13B-05 YOPAL
2	VILLANUEVA	ESTACIÓN VILLANUEVA	CARRERA 12 # 12-12 VILLANUEVA
3	PAZ DE ARIPORO	ESTACIÓN PAZ DE ARIPORO	CALLE 4 # 9-15 PAZ DE ARIPORO
4	TRINIDAD	ESTACIÓN TRINIDAD	CALLE 7 # 3-64 TRINIDAD

MONEDA DEL CONTRATO

Pesos colombianos

PERFECCIONAMI

El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador

ENTO EJECUCIÓN:	Y del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente.
VIGENCIA	La vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Casanare, recomienda al ordenador del gasto del Departamento de Policía Casanare, adjudicar el proceso **PN DECAS MIC 032-2025** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE"** a la firma ELSA MILENA ANGEL SANCHEZ con NIT 1056552055-8, representada legalmente por ELSA MILENA ANGEL SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.056.552.055 Socha Boyacá, en atención a que cumplió técnica, jurídica, económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas, cuando hayan sido exigidas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Atentamente,



Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

Elaboró; 
IT. WILBER BONILLA MORENO
GRUCO / DECAS

Revisó: 
I.J. JESÚS BOLÍVAR ROJAS BURBANO
GRUCO / DECAS

Revisó 
IT. ISMAEL MUÑOZ MUÑOZ
ASUR / DECAS (E)

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 3137927841
decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

ANEXO 1**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

El valor total del presente contrato, es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00)**, moneda legal colombiana, incluido IVA, los cuales se ejecutarán por monto agotable, así:

La Cena navideña deberá contener los ingredientes y cantidades de conformidad con las siguientes porciones mínimas y condiciones técnicas adicionales.

CENA NAVIDEÑA OPCIÓN 1				
GRUPO DE ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	TAMAÑO PORCION SERVIDA	CANT	VALOR INCLUIDO IVA
Carnes	Ternera asada	200 gr.	1	\$ 45.000,00
	Cerdo asado	200 gr.		
Hortalizas, Verduras y Tubérculos	Papa, Yuca	100 gr de cada una		
Tungo	De arroz- cuajada	100 gramos		
Hallaca llanera	Con carne – pollo- cerdo picada	100 gr		
Ensaladas	Guacamole (aguacate-cebolla-tomate)	2 oz en copa individual		
Bebidas	Gaseosa	400 ml		
Postre	Natilla – buñuelo	120 gr c/u emp. individual		

CENA NAVIDEÑA OPCIÓN 2				
GRUPO DE ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	TAMAÑO PORCION SERVIDA	CANT	VALOR INCLUIDO IVA
Carnes frías	Pavo relleno (vegetales-huevo)	200 gr.	1	\$ 37.000,00
	Cerdo relleno	200 gr.		
cereales	de arroz (almendrado, frutos secos, verde) cualquier opción	100 gr de cada una		
Hortalizas, Verduras y Tubérculos	Puré de papa (crema de leche-queso)	100 gr de cada una		
Ensaladas	Agridulce con piña (variedad de frutas)	2 oz emp individual		
Bebidas	Gaseosa	400 ml		
Postre	Natilla – buñuelo	120 gr c/u emp individual		
Salsas	Salsa tártara y de ciruela	1 oz Empaque individual cada una		

CENA NAVIDEÑA OPCIÓN 3				
GRUPO DE ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	TAMAÑO PORCION SERVIDA	CANT	VALOR INCLUIDO IVA
Carnes frías	Pavo	200 gr.	1	\$ 35.000,00
	Cerdo	200 gr.		
cereales	de arroz (almendrado, frutos secos, verde) cualquier opción	100 gr de cada una		
Hortalizas, Verduras y Tubérculos	Puré de papa (crema de leche-queso)	100 gr de cada una		
Ensaladas	Agridulce con piña (variedad de frutas)	2 oz emp individual		
Bebidas	Gaseosa	400 ml		
Postre	Natilla – buñuelo	120 gr c/u emp individual		
Salsas	Salsa tártara y de ciruela	1 oz Empaque individual cada una		

ESPECIFICACIONES

El contratista garantizará:

Los alimentos deben ser entregados en las direcciones o ubicaciones relacionadas en cuadro anexo;

ITEM	MUNICIPIO/INSPECCIÓN /CORREGIMIENTO	UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN
1	YOPAL	COMANDO DE POLICÍA	DIAGONAL 15 #13B-05 YOPAL
2	VILLANUEVA	ESTACIÓN VILLANUEVA	CARRERA 12 # 12-12 VILLANUEVA
3	PAZ DE ARIPORO	ESTACIÓN PAZ DE ARIPORO	CALLE 4 # 9-15 PAZ DE ARIPORO
4	TRINIDAD	ESTACIÓN TRINIDAD	CALLE 7 # 3-64 TRINIDAD

Por con siguiente el contratista debe entregar los alimentos en contenedores isotérmicos cambio (elementos especializados para el transporte de alimentos) con el fin de mantener las cadenas de calor y frío e inocuidad de los alimentos a suministrar.

1. Disponer de 01 mesero por cada 20 personas, en la actividad el mesero debe estar debidamente uniformado y debe contar con la experiencia del servicio.
2. El servicio debe ser servido a la mesa o empacado para llevar en coordinación con el supervisor.
3. Incluye la lencería mesas y silla necesarias para la cantidad de personal citado, el menaje (respectivo kit de cubiertos plásticos cuchillo y tenedor), vasos plásticos, empaque desechable si se requiere.
4. Disponer de mesas y decoración según la ocasión (navideña) previa coordinación con el supervisor.
5. Instalación de mesa principal para 20 personas, con mantelería y sillas.
6. La decoración del lugar escogido deberá ser en ambiente navideño, con alrededor de 500 globos de colores verde, rojo y dorado, decoración individual para los cuatro puntos citados en las especificaciones, con escenario para toma de fotografías.
7. La bebida gaseosa deberá estar refrigerada, su sabor deberá ser seleccionado previa coordinación con el supervisor.
8. Deberá disponer de 01 grupo musical por mínimo de dos horas al público en el lugar dispuesto para el municipio de Yopal, con temática navideña, previa coordinación con el supervisor del contrato

Nota 1: Utilizar en cada preparación las cantidades estandarizadas con el fin de obtener una comida de óptima calidad en cuanto sabor, consistencia y presentación, lo que evita servir preparaciones saladas, muy dulces, muy ácidas o insípidas, excesivas en condimentos y grasas.

Cereales. Utilizar cereales de calidad seleccionada de acuerdo a normas y especificaciones del mercado.

Aceites. Manejar aceites vegetales, tales como: maíz, girasol, Oliva. No se aceptan mantecas, aceites de solo palma o de coco.

Carnes. Suministrar carnes de primera calidad y adecuadamente preparadas según los parámetros del mercado. El pollo debe cocinarse y servirse sin piel.

ensalada. Se debe suministrar en empaque individual, los ingredientes deberán ser proporcionales.

postres. Se deben suministrar natilla y el buñuelo en empaque individual.

Nota 2: El empaque de los alimentos será en recipientes biodegradables, estará acompañado de su respectivo kit de cubiertos plásticos (cuchillo y tenedor), de ser necesario se podrá servir en otra presentación de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	PERSONAL REQUERIDO Y EXPERIENCIA: para este proceso de contratación se requiere que el contratista cuente como mínimo con dos auxiliares de cocina con acreditación de cursos realizados y el carnet de manipulación de alimentos vigente, con

experiencia mínima de un (1) año en preparación de alimentos o actividades afines al presente contrato.

2

CONCEPTO SANITARIO:

El contratista debe contar con los permisos, licencias y documentación de ley requerida para la actividad de prestación del servicio de alimentación y comida, para lo cual debe contar con concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, emitido por la entidad competente, en éste caso, la Secretaría de Salud Departamental de Casanare o alcaldía municipal, donde certifique que el establecimiento de comercio, cuenta con las condiciones para cumplir con el objeto contractual.

CAPACIDAD OPERATIVA Y TIEMPO DE RESPUESTA:

Se hace necesario que el contratista para la ejecución del contrato cuente con los medios logísticos, (mesas, sillas, manteles, centros de mesa, menaje requerido, para suministrar en el lugar solicitado de acuerdo a la cantidad de cenas requeridas), capacidad administrativa y operacional, infraestructura y el personal idóneo necesario disponible para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato, garantizando la conservación de los alimentos para entregarlos calientes al destinatario final; de igual manera deberá suministrar decoración navideña con mensaje de navidad en globos color verde y rojo por cada punto de acuerdo al lugar de entrega.

Teniendo en cuenta que en la ciudad de Yopal se encuentra el 60% del personal policial, que será objeto a recibir la cena navideña, el contratista certificó la ubicación del establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare, legalmente constituido en la cual se demuestra que las instalaciones ofertadas se encuentran en funcionamiento y adecuadas para prestar el servicio objeto del presente proceso.

El contratista deberá contar con la totalidad del recurso humano, Disponer de 01 mesero debidamente uniformado, por cada 20 personas a atender a la mesa.

3

El contratista se compromete a procesar, empacar, almacenar, distribuir y entregar los alimentos (cena navideña) en las condiciones de higiene, tiempo, temperatura, oportunidad y calidad con las características específicas y en las cantidades exigidas, igualmente debe contar con el menaje requerido (bandejas, platos, cubiertos, vasos, envases), para servir a la mesa tipo buffet, o en empaque para llevar, por consiguiente, el contratista debe entregar los alimentos en contenedores isotérmicos cambio (elementos especializados para el transporte de alimentos) con el fin de mantener las cadenas de calor y frío e inocuidad de los alimentos a suministrar. Según se requiera.

Los alimentos deben ser frescos, su preparación debe corresponder al mismo día en que se programe la actividad y realizada por personal idóneo que posea el respectivo carnet de manipulación de alimentos para el personal que intervenga en la cocción de los alimentos.

Suministrará línea telefónica celular de contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento de Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada.

En efecto se acreditó el establecimiento en la ciudad antes mencionada y que cuenta con los medios logísticos, transporte y personal idóneo, a fin de garantizar la prontitud al momento de requerir el servicio por la ocurrencia de un imprevisto, y efectuar una correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la dinámica institucional requiere de manera imprevista la alimentación para el personal comprometido, dada las diferentes situaciones de orden público por las cuales atraviesa el país, lo cual conmina a tener alimentación disponible para el personal policial, por lo que el contratista se compromete a entregar los alimentos conforme a la especificación técnica en el comando de policía Casanare y/o en las estaciones de policía donde se solicite el servicio:

ITEM	MUNICIPIO/INSPECCIÓN /CORREGIMIENTO	UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN
1	YOPAL	COMANDO DE POLICÍA	DIAGONAL 15 #13B-05 YOPAL

2	VILLANUEVA	ESTACIÓN VILLANUEVA	CARRERA 12 # 12-12 VILLANUEVA
3	PAZ DE ARIPORO	ESTACIÓN PAZ DE ARIPORO	CALLE 4 # 9-15 PAZ DE ARIPORO
4	TRINIDAD	ESTACIÓN TRINIDAD	CALLE 7 # 3-64 TRINIDAD

en un tiempo **no superior a seis (06) horas**, después de ser notificado por el supervisor del contrato, bien sea de manera verbal, escrita o telefónica, so pena de incumplimiento contractual.

- 4** El contratista deberá garantizar las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimentos exigidos por el ministerio de salud de igual manera el personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos debe adoptar las prácticas higiénicas, medidas de protección y salubridad.

EMPAQUE DE ALIMENTOS:

- 5** El contratista se compromete a procesar, empacar, almacenar, distribuir y entregar la opción de alimentos previa coordinación con el supervisor, en las condiciones de higiene, tiempo, temperatura, oportunidad y calidad con las características específicas y en las cantidades exigidas, igualmente de ser requerido debe entregar los alimentos debidamente empacados en recipiente desechable individual con cubiertos, servilletas, bebida empacada en Tetrapac, Doypac, Vaso Sellado o Pet, Utilizando productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente; ubicados en canastas plásticas que faciliten el transporte.

CONTROL ENTREGA ALIMENTACION:

- 6** Como medio de control para el suministro de alimentación, el supervisor del contrato deberá adjuntar, el formato 2AS-FR-0022, LISTADO DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PSICOSOCIALES.

RESPONSABILIDAD:

- 7** El departamento de Policía Casanare no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará la preparación de los alimentos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.

- 8** El contratista debe realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.

PÓLIZAS:

- 9** El contratista se compromete a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ELIMINACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO:

- 10** Se sugiere evitar el uso y posterior generación de plásticos de un solo uso. Esto incluye:
- Botellas de plástico para bebidas.
 - Tapas de botellas de plástico.
 - Envoltorios de comida.
 - Vasos, platos o cubiertos desechables.

	○ Bolsas de plástico de supermercados. ○ Pitillos y mezcladores. ○ Empaques de icopor (poliestireno expandido).
11	USO DE UTENSILIOS SOSTENIBLES: Se solicita hacer uso de vajilla convencional o envases elaborados 100% con materiales biodegradables
12	APROVECHAMIENTO DE ACEITES COMESTIBLES: El proveedor cumplirá durante la ejecución del contrato, el aprovechamiento de aceites comestibles usados, o debe entregarlos a un usuario final para una disposición final adecuada.
13	REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA SERVICIOS DE EVENTOS (CATERING/LOGÍSTICA): 1. Alimentos priorizados: Se debe privilegiar alimentos saludables: productos locales, ecológicos o de comercio justo. 2. Ubicación sostenible: Se debe favorecer la movilidad sostenible y evitar la contaminación atmosférica generada por desplazamientos, eligiendo una ubicación para el evento que minimice los largos recorridos de los participantes. 3. Gestión de residuos Post Evento: El contratista debe asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) generados durante la ejecución del contrato y entregar los certificados de gestión de residuos.

Vo.bo.


 Intendente **RUBÉN DARÍO MESA CASTRO**
 Responsable de Bienestar Social DECAS (E)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHcrnsarmie
Unidad 6 Subunidad 16-01-01-D13
Ejecutora Solicitante: CLAUDIA MILENA SARMIENTO MARTIN
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-11:09 a m. DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8225 de fecha 2025-12-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	54825	Fecha Registro:	2025-12-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-01-D13 DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	90.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	90.000.000,00	Saldo x Obligar:	90.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	1056552055	Razón Social:	ELSA MILENA ANGEL SANCHEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	------------	---------------	---------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0981006881	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79729305	Nombre:	PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA	Cargo:	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	---

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	21-9-10026-25	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-12-12
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D13B51 DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE - DIBIE SAFAP	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Nación	10	CSF		90.000.000,00	0,00		
Total:						90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00

Objeto: GS-2025-113906-DECAS SOLICITUD PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CENA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D13 DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-30	90.000.000,00	90.000.000,00	NINGUNO

Intendente Jefe **DIEGO ARMANDO HERRERA GUTIÉRREZ**
Jefe de Presupuesto Departamento Policía Casanare (e)